AUTO INTERLOCUTORIO No. 399

Popayán, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia:ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Demandante: ROSA ELVIRA MUÑOZ RIAÑO C.C. 34.539.401

Apoderado: JONATHAN DANILO LEDESMA GOMEZ

Demandado: FULLER MANTENIMIENTO S.A.S Radicación: 19-001-31-05-002-2020-00226-00

Mediante correo electrónico allegado el 17 de mayo de 2022, la Dra. JUDY ROSSANA MAHECHA PAEZ, quien además de remitir Escritura Publica No. 183 del 23 de enero de 2009, mediante la cual se le otorga poder general por el representante legal de la parte demandada, dentro del término establecido en el artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, presentó recurso de Apelación contra del Auto interlocutorio No. 328 del 9 de mayo de 2022, por medio del cual se da por no contestada la Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia por parte de FULLER MANTENIMIENTO S.A.S, se fija fecha de audiencia y se abstiene de pronunciarse sobre la renuncia al poder presentada por la Dra. JUDY ROSSANA MAHECHA PAEZ; teniendo en cuenta que la providencia apelada es de aquéllas contempladas de manera taxativa en el artículo 65 del mencionado estatuto procesal, y que fue formulado dentro del término legal, habiendo sido sustentado en debida forma, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar a la Dra. JUDY ROSSANA MAHECHA PAEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 39.770.632 expedida en Madrid (Cundinamarca), portadora de la Tarjeta Profesional No. 101.770 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de FULLER MANTENIENTO SAS a efecto de que se dé trámite al recurso de apelación propuesto.



SEGUNDO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación que contra el auto No. 328 del 9 de mayo de 2022, formuló la apoderada judicial de la parte demandada.

SEGUNDO: REMITIR a la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, para que se surta el recurso de apelación, debiéndose dejar constancia de su salida en el sistema de gestión judicial Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVØ ADOLFÓ PAZOS MARIN Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 080 FIJADO HOY, 27 DE MAYO DE 2022 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO